

TERRI AGNEW: Buenos días, buenas tardes y buenas noches a todos. Bienvenidos a la llamada del CCWG sobre responsabilidad del grupo de At-Large sobre la propuesta final en preparación para la revisión final de ALAC y la decisión sobre la ratificación en Marrakech, el miércoles 24 de febrero de 2016 a las 14:00 UTC.

No habrá lista de asistencia hoy ya que es una llamada de resumen o informativa pero quiero pedirles a todos los participantes que, por favor, mencionen sus nombres al momento de hablar, no solo para la transcripción sino también para los intérpretes a fin de que los puedan identificar en los canales lingüísticos correspondientes. Contamos con interpretación en inglés, francés y español.

Le damos la bienvenida ahora a Alan Greenberg y a Cheryl, miembros del ALAC.

ALAN GREENBERG: Escuché que había una interferencia mientras Terri estaba hablando. No sé si era mi línea, mi teléfono o si en general todo el mundo escuchó lo mismo. Por lo visto debo de tener un problema con mi teléfono así que si podemos ajustarlo...

SÉBASTIEN BACHOLLET: Perdón, Alan. Me parece que no es solo su teléfono. Es algo general. Yo también tengo el mismo problema.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

ALAN GREENBERG:

Si algunos se empiezan a quejar, vamos a tratar de solucionar este problema de audio exactamente ahora porque no escucho que haya tanta estática como al comienzo.

En primer lugar, muchas gracias por participar de esta reunión informativa. Esta es una serie de dos reuniones que se van a realizar. Una va a ser hoy y otra mañana, prácticamente a la misma hora. Vamos a comenzar con la presentación y vamos a pasar a la siguiente diapositiva.

El plan general o la intención general de este seminario es que sea el primer paso importante en la ratificación del plan del CCWG y la propuesta que finalmente ha sido emitida. Como ustedes sabrán, este ha sido un proceso muy arduo que ha sido también demorado en numerosas oportunidades y esperamos poder ratificar esta propuesta a comienzos de año, antes de Marrakech o en Marrakech, para que después de la reunión de Marrakech tengamos una propuesta final con la cual el CCWG esté completamente de acuerdo aunque todavía hay gente que está debatiendo la cuestión. Estamos por llegar a nuestra reunión en Marrakech y el ALAC, al igual que otras organizaciones estatutarias, debe decidir de qué manera avanzar con esta propuesta, con este tema.

La intención entonces es tratar de garantizar que todos los que fueron parte del proceso decisorio, específicamente los miembros del ALAC, ya sea que sean usuarios o consultores, comprendan qué significa la transición, qué significa la responsabilidad de la transición, no solamente la IANA, cómo afectará esto a la ICANN y de qué manera se continuará con la ICANN. Necesitamos también garantizar que todos

participen en esta decisión y que todos entiendan de qué se trata. No es simplemente una cuestión de decir: “Bueno, si mi vecino dice que esto está bien, yo también digo lo mismo”.

Estos resúmenes informativos van a ahondar en ciertos detalles con respecto a qué es la propuesta, qué implica para la ICANN, cómo funciona. Ha habido muchos debates dentro de los grupos de cuestiones de la IANA, que son grupos de consulta, que han estado trabajando con varios miembros del CCWG en cuanto a poder presentar sus puntos de vista y decidir qué es lo que resulta aceptable y qué no. Todavía existen algunas inquietudes que se han planteado por parte de algunas personas en relación a la propuesta. No queda del todo claro si esto resulta suficiente para poder ratificar o no la propuesta, así que por esta razón nos reunimos hoy.

Hay muchos debates todavía en curso y esperamos poder comprender de qué manera avanzar. Ha habido un plan de que cada una de las 12 recomendaciones de la propuesta estaría documentada básicamente en un documento de una sola página que explicaría cada recomendación que tomaría en cuenta cuáles fueron las inquietudes del ALAC en el pasado, identificaría de qué manera se avanzó con cada una de ellas, etc. Desafortunadamente, no tuvimos muchos voluntarios para hacer esto y creo que no va a haber suficiente tiempo para concretarlo. Esta presentación o estas diapositivas reemplazarán ese documento. Seguramente esta presentación tenga más texto o palabras de lo que debería contener una presentación estándar o general pero la idea es indicarles cuál es el impacto, qué es lo que implica o qué hace cada

recomendación y, siempre y cuando sea posible, identificar también cuáles son las inquietudes de cada uno de los participantes.

Vamos a tener una sesión de preguntas y respuestas también para cuando nos reunamos en Marrakech. Para eso tenemos estas reuniones, para poder garantizar que todo el mundo comprenda el proceso y si ratificamos esto, que tengamos un entendimiento claro de qué estamos haciendo o qué implica esto para la ICANN. Siguiendo diapositiva, por favor.

Cada organización estatutaria debe decidir. Existen seis, creo, organizaciones estatutarias. Son todas las AC y SO, con la excepción del RSSAC. Cada una de ellas tiene que considerar la propuesta, la debe considerar una a una, así que en teoría tendría que haber una declaración que diga, por ejemplo, que están a favor de todas las recomendaciones a excepción de la recomendación número tres, por ejemplo. El CCWG señala que las recomendaciones deben ser aceptadas por las organizaciones estatutarias, luego pasar a la junta directiva y finalmente llegar a la NTIA luego de la reunión de Marrakech.

La carta orgánica del CCWG se rumoreaba que decía que si una de las organizaciones no aprobaba esto, no podía proseguir. No obstante, dice que si se elige no ratificar algo, deberemos explicar por qué y preferentemente hay que identificar cuáles son los efectos. Para ser claros, si no se ratifica algo y el CCWG decide no proseguir debido a esto, lo que sucede es que se retrasa todo el proceso. Comenzamos a analizar cuáles son los impactos de nuestras acciones. Se nos ha pedido que tomemos una decisión, independientemente de cuál sea, durante la reunión de Marrakech. La intención es que si va a ser enviada a la NTIA,

que sea para el jueves, para darle tiempo a la junta directiva para poder analizar el material que se le envía.

Si ratificamos esto, también podríamos incluir una declaración que señale qué es lo que queremos y que no altere el hecho de que estamos ratificando algo pero que también podría ser utilizado por la junta directiva o la NTIA como parte de su proceso decisorio y parte del procedimiento. Creo que si vamos a emitir una declaración, tenemos que decidir por qué la vamos a emitir claramente y también decidir qué es lo que vamos a querer expresar en ella. Olivier ha levantado la mano. Adelante, por favor.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Alan. Yo creo que lo dije en la llamada del ALAC. Si incluimos una declaración y si ratificamos la propuesta y la NTIA ratifica la propuesta y esto después va a la junta directiva, bueno, ¿la junta va a tener que enviarlo a la NTIA también?

ALAN GREENBERG: No hay nada formal en el proceso que mencione la emisión de una declaración. Creo que estamos explorando un nuevo territorio. No sé cuál será la respuesta pero parte de la pregunta es: Si vamos a ratificar algo, ¿qué es lo que vamos a ratificar? ¿Por qué vamos a hacer una declaración? Este es parte del debate que vamos a tener que tener en Marrakech. Es decir, para poder entender claramente qué es lo que vamos a hacer. Si pasaran dos años, podríamos decir: “Bueno, ya hemos dicho esto”, pero quizás podamos hacer una declaración con cierto nivel de disconformidad donde decimos: “Bueno, ratificamos esta propuesta

pero en realidad no nos gusta”. No sé cuál sería la respuesta. Esto es algo que vamos a tener que decidir. Adelante, Tijani.

TIJANI BEN JEMAA:

Muchas gracias, Alan. Yo creo que tenemos que saber para quién vamos a hacer la declaración, si va a ser solo para la junta directiva o si vamos a querer llegar a la NTIA. Si queremos esto, no creo que haya algo que diga que una declaración tiene que acompañar a la propuesta. Si queremos que llegue esto a la NTIA tenemos que hacer una declaración preliminar para que llegue primero la junta directiva y después ver si esto va a ir a la NTIA.

ALAN GREENBERG:

Gracias, Tijani. Seguramente usted tenga razón pero la junta directiva también puede emitir una declaración e incluirla. Lo que yo digo es lo siguiente. Se habla de emitir una declaración junto con una posible ratificación y yo lo que digo es que lo tenemos que organizar en forma consciente y comprender por qué lo estamos haciendo. Esto es todo. No tenemos que tomar una decisión hoy. Siguiendo diapositiva, por favor.

Existen dos grupos de documentos. Como dije, habíamos planeado tener un documento de una o dos páginas para cada recomendación pero esto no va a ser posible. Tenemos esta presentación que va a ser pulida. Conforme avancemos y lleguemos a Marrakech habrá una versión actualizada donde vamos a solucionar algunas cosas que tengan que ver con las cuestiones que han surgido o detalles de la presentación. Luego tenemos el informe final y los anexos, como verán en la pantalla y también vamos a enviar esto. Esto se compone de un

informe principal y tenemos 15 anexos que en realidad constituyen un documento de 345 páginas, lo cual incluye también la historia de algunos documentos y esto nos permitirá entender cómo es que llegamos a donde estamos. Básicamente todo se encuentra documentado con mucho detalle. Hay mucha información para poder leer.

Bien. Comencemos desde cero. ¿Por qué nos encontramos aquí? Actualmente la junta directiva es un órgano supremo y utilizo la palabra supremo porque nosotros la elegimos y ellos tienen sus mecanismos. En algunos casos, nosotros elegimos miembros individuales como por ejemplo en el caso de Rinalia. Nosotros la elegimos para que ocupe el puesto y otros puestos son ocupados por personas que están seleccionadas por las AC y las SO y también algunas por el Comité de Nominaciones. También tenemos delegados en el Comité de Nominaciones.

La comunidad elige a la mayor parte de la junta directiva con excepción del director ejecutivo, que es seleccionado o designado por la junta directiva en sí. Se encuentran allí y todas las decisiones que se toman, sin importar cuáles sean, la comunidad no tiene control sobre estas decisiones excepto cuando se trata de renovar a un miembro o no, pero no hay en realidad un nexo con la toma de decisiones y la comunidad en sí. Cuando la NTIA anunció que iban a prepararse para transferir el control de la IANA fuera del gobierno de los Estados Unidos, una de las condiciones que impuso fue que, independientemente de a quién se transfiriera, este tendría que ser un organismo confiable para la comunidad. Esto era así porque una decisión sobre la IANA, cualquiera

que fuera, podría tener un impacto significativo sobre la comunidad. Entonces, quien tomara la responsabilidad de esto tendría que ser alguien responsable.

Para ello se comenzó un proceso para determinar ante quién debería ser responsable la junta directiva y mediante qué proceso esta responsabilidad se tenía que hacer efectiva. Esto implicó grandes amenazas pero también diferentes cuestiones y por eso la junta directiva era un organismo supremo. ¿Qué pasa si la junta directiva se transformaba en un grupo malicioso, un grupo deshonesto o de alguna manera era corrompido? Veo que Olivier ha levantado la mano. Adelante.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Alan. Quería agregar algo más a lo que usted estaba diciendo. Si la junta toma la decisión, no hay ninguna forma en la cual la comunidad pueda desestimar o pueda impugnar esta decisión. El proceso de reconsideración, que es un proceso mediante el cual se pueden impugnar algunas decisiones, bueno, existe, ¿pero qué pasa si la junta directiva actúa deshonestamente? No hay ningún otro mecanismo que permita impugnar una acción de la junta directiva.

ALAN GREENBERG: La junta directiva puede ser impugnada por el proceso de revisión independiente. Si uno puede tener acceso a un proceso de revisión independiente, quiere decir que la junta directiva no hizo un seguimiento de los estatutos y por lo tanto se tiene que tomar una acción de remediación. Aparentemente esto es así si actúan de mala fe.

Por ejemplo, hubo hace un poco un caso en relación a .africa, un proceso muy largo y hubo un proceso de revisión independiente y este proceso de revisión independiente tuvo algunos, no diría defectos pero sí debilidades y parte de lo que estamos haciendo aquí es tratar de fortalecer este proceso de revisión independiente. Básicamente es el único recurso que existe, pero si la junta directiva decidiera no solucionar este problema, entonces existe un recurso por parte de la comunidad.

Sé que a Rinalia no le gusta cuando hablamos de que la junta directiva sea controlada por alguna cuestión maligna o que sea controlada negativamente pero bueno, en realidad esto es una broma que hacemos que usamos cada tanto. La pregunta en realidad se efectuó y la pregunta es por qué se supone que las personas que uno elige para que ocupen un lugar en la junta directiva de repente se van a transformar en personas maliciosas. Pero bueno, en muchos casos el debate que tuvo la comunidad suponía que la junta directiva se transformaba de alguna manera en algo maligno o se componía de personas maliciosas y esto hizo que el proceso realmente resultara más interesante. Siguiendo diapositiva, por favor.

Bien. Como dije anteriormente, la respuesta es que la comunidad tiene que ser la nueva entidad en lugar del gobierno de los Estados Unidos que supervise si la ICANN está llevando a cabo una tarea correctamente o no. Actualmente la NTIA puede quitarle la IANA a ICANN en caso de que la ICANN comience a hacer cosas de manera errónea pero en esta nueva versión o en esta nueva situación, esto no podría suceder al menos en cuanto a las funciones de nombres de la IANA. Por lo tanto, la

pregunta es: ¿Cómo le devolvemos algo de este control a la comunidad? Eso era lo que estábamos decidiendo. Lo que se decidió es que las organizaciones de apoyo y los comités asesores que componen la ICANN tengan esta facultad sobre la junta directiva si actúan en forma unánime. Una AC o SO en forma individual no puede anular a la junta directiva.

Hemos analizado muchas opciones y muchas versiones diferentes de estas opciones. Muchas de ellas fueron rechazadas porque no eran adecuadas, porque le daban demasiado poder a la comunidad, porque implicaban un cambio demasiado grande para la ICANN y hay un medio que es muy real que tiene que ver con los resultados no esperados. Si se cambia algo y esto está interrelacionado, es realmente muy difícil o casi imposible predecir o determinar cuáles van a ser los resultados. Finalmente, pasamos a algo que tiene un nivel relativo de cambio y que permite continuar trabajando. Siguiendo diapositiva, por favor.

Ya han escuchado hablar de las áreas de trabajo uno y dos. El área uno, de la cual estamos hablando en este momento, que es la que estamos procurando ratificar, se refiere a las facultades requeridas para garantizar la transición de la IANA y garantizar la responsabilidad, dándole a la comunidad la autoridad de actuar en varias otras cosas que en algunos casos son simples refinamientos o detalles y en otros casos no están directamente conectados con la transición pero se piensan que son importantes para la transparencia y responsabilidad de la ICANN. La recomendación 12 se refiere al trabajo por venir y esa es el área de trabajo 2. Próxima diapositiva.

Ahora vamos a entrar a la esencia de la propuesta y le voy a pedir a Olivier que haga la presentación de la recomendación.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Alan. La primera pregunta es: ¿Me pueden oír bien? Aparentemente mi audio es bastante débil.

ALAN GREENBERG: No está tan bueno el audio como me gustaría a mí. No sé si es un desafío para los intérpretes.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: ¿Me pueden escuchar bien los intérpretes?

TERRI AGNEW: Está un poquitito mejor pero en llamadas anteriores te hemos escuchado mejor.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Quizás soy yo. Quizás son mis vecinos los que están interfiriendo. De todas formas voy a avanzar. La primera recomendación del grupo de trabajo intercomunitario consiste en establecer una comunidad con facultades concedidas para aplicar las facultades de la comunidad. Alan mencionó la solución de la responsabilidad en la forma de esta comunidad empoderada con facultades concedidas que estará constituida por los distintos componentes de la ICANN. Aquellos que hasta ahora han dicho que van a formar parte formalmente son la

GNSO, la ccNSO, la ASO y ALAC. El GAC, si bien todavía no lo ha dicho formalmente, ha expresado que va a participar. El SSAC y el RSSAC son dos comités asesores, que se ocupan principalmente de la seguridad y estabilidad de las operaciones técnicas, han decidido mantener sus roles de asesoramiento y por lo tanto han dicho que no van a participar en las facultades de la comunidad.

Por supuesto, no están impedidos de participar en el futuro pero por el momento no debiéramos contar con ellos. La comunidad con facultades concedidas va a estar compuesta por cinco AC y SO. Los estatutos de la ICANN van a ser modificados para darle a esta comunidad empoderada las facultades específicas que se les otorgarán. Los estatutos van a describir en detalle cómo pueden ejercerse estas facultades. Vamos a entrar en ellas en un momento con las otras recomendaciones. La próxima diapositiva, por favor.

Técnicamente había distintas formas de construir una comunidad empoderada y algunas de las ideas con las cuales trabajó el grupo era crear un entidad de una naturaleza completamente distinta, una compañía separada, una organización aparte. Muchas de estas ideas fueron rechazadas. Aquella que finalmente se trabajó fue la que se llama una asociación no incorporada que se usa como un agrupamiento de las cinco organizaciones de apoyo y comités asesores que probablemente utilizarán a sus respectivos presidentes para ejercer sus facultades de manera formal que son los que van a ejercer formalmente la implementación. La comunidad empoderada por lo tanto es una persona jurídica como tal, es una asociación con personalidad jurídica y en ese sentido puede iniciar acciones judiciales si es necesario. Esto era

importante para muchos de los participantes del grupo de trabajo por el hecho de que no se pueden iniciar acciones judiciales, no se le puede decir a la junta que haga algo y la junta dice: “Bueno, no lo hacemos. Hágannos juicio”. Si no tenemos esa facultad, no podemos hacer cumplir la instrucción. Pensábamos en esta situación.

Las SO y la comunidad At-Large además designarán a sus directores a la junta a través de la comunidad con facultades concedidas utilizando una construcción que se llama el designador. Como era uno solo el designador, este designador se denominó designador único. Ese designador único va a hacer todos los nombramientos de ALAC, de las organizaciones de apoyo y también las designaciones del comité de nominación. Por lo tanto, este designador no solo hará las nominaciones o designaciones para la junta sino que también tendrá las facultades de remover a los directores y otras cosas siguiendo las instrucciones de la comunidad empoderada. El designador entonces es la personificación de este mecanismo. Siguiendo, por favor.

Existe esta cuestión, esta pregunta que ha aparecido varias veces en el grupo de trabajo que es ver quién efectivamente cuida o protege el interés público. En este momento los miembros de la junta deben dejar de lado sus intereses personales para beneficiar el interés de sus organizaciones de apoyo o comités asesores y considerar los intereses de la corporación y el interés público global. Lo interesante es que tanto los intereses de la corporación como el interés del público global todavía no están definidos. Hay mucho espacio de interpretación.

Los SO y AC no tienen un requerimiento así. Todos ellos pueden luchar muy fervientemente por lo que en su opinión es el interés público y sus

propios intereses o el interés de su unidad constitutiva. No solo es el caso de ALAC sino el de las otras unidades constitutivas. La expectativa es que el modelo de la comunidad empoderada requiera colaboración suficiente entre los distintos comités y organizaciones de manera tal que los intereses individuales de las SO y AC tengan un equilibrio como para poder justificar este equilibrio ante la junta. Este es el plan por una parte. Próxima diapositiva.

ALAC tiene varias preocupaciones. Después de hablar de las preocupaciones le voy a pasar la palabra de vuelta a Alan. No sé si quieres comenzar el análisis de este punto ALAC ahora o después. Bueno, después de hablar de las preocupaciones. Las preocupaciones de ALAC fueron descritas en gran detalle. No estábamos seguros de si las recomendaciones eran aceptables o no. En definitiva, la expectativa respecto de la recomendación uno es que pensamos que está bien, está okey. Hubo sin duda opciones peores pero, como resultado de las discusiones generales, ALAC va a decidir si seguimos o no adelante. Esto es todo entonces en lo que a mí corresponde. Alan.

ALAN GREENBERG:

Gracias. En este momento, de lo que estamos hablando es de las preocupaciones de ALAC y esta es precisamente la razón por la cual estamos aquí. Hubo tres propuestas sobre las cuales ALAC comentó y no hemos acordado ni estado en desacuerdo. En algunos casos hemos estado en desacuerdo con el contenido de algunas de estas propuestas. El tercer borrador de la propuesta es bastante similar al que estamos analizando ahora. Se hicieron muchos cambios pero la mayoría de estos cambios no eran áreas de preocupación significativa. Hay algunos

cambios, por otra parte, sobre los que el ALAC sí está muy preocupado. No solo no ha penalizado las recomendaciones una por una, sino que además debemos analizarlos en su totalidad, como un ente íntegro. Una de las preguntas que surge con frecuencia es por qué esto le importa al ALAC, cuál es el impacto concreto sobre los usuarios finales y el impacto no es directo pero ALAC y At-Large solo pueden funcionar dentro y en ICANN con la credibilidad para hacer su trabajo contando con la confianza del resto del mundo y la responsabilidad es parte de ello. En ese sentido nos importa que ICANN tenga las funciones y se desempeñe de manera tal que cumpla con las expectativas.

Vamos a identificar aquí en la diapositiva los puntos que han sido planteados como preocupaciones. La esencia, la realidad, el motivo por el cual tenemos estas dos sesiones y por la cual hemos asignado casi ocho horas en Marrakech para discutir estos temas es porque queremos estar seguros de que entendemos las preocupaciones de la gente y que estamos ratificando algo con preocupaciones que no son de importancia significativa para el grupo. Por supuesto, siempre habrá personas que no estarán totalmente contentas pero en algún momento vamos a tener que seguir adelante. Siguiendo diapositiva.

La cuestión más importante que ha surgido, seguramente se plantearán otras cosas, respecto de la recomendación uno es si es posible, si bien hemos tratado de crear mecanismos que requieren a la comunidad actual en unísono y que distintas partes de la comunidad se unan, que no exista una sola parte de la unidad que pueda dejar sin efecto las facultades de la junta. La cuestión es: ¿Hemos construido algo que, con la evolución del mundo nos permita...? Por ejemplo, la GNSO y la ccNSO

juntas comprenden a casi todos los registros del mundo. Algunos ccTLD no son miembros de la ccNSO pero por cierto representan el grupo más grande de registros que efectivamente controlan la Internet. ¿Estamos dándoles demasiado control a ellos? Algunos de estos organismos tienen intereses creados en sus accionistas. Estamos por otra parte dándoles demasiada preocupación a los gobiernos. Hay algunas personas que están preocupadas porque, si no tenemos cuidado, podríamos estar dándole demasiado control.

Esta cuestión de dar el control a una parte de la comunidad, la pregunta es: ¿Confiamos en la comunidad? Veo que tengo un pedido de palabra de Sébastien. Sébastien, tiene la palabra.

SÉBASTIEN BACHOLLET:

Sí, gracias. Me estaba preguntando en relación con lo que dijo Olivier... Si podemos volver a la diapositiva ocho, creo que es la ocho. Hablamos del rol asesor, el rol de asesoramiento. Aquí tenemos que tener mucho cuidado con cómo usamos estas palabras porque el GAC y el ALAC en la participación de esta comunidad con facultades concedidas no va a mantener un rol asesor. La cuestión es que todas estas organizaciones van a continuar con su rol y nosotros vamos a continuar con nuestro rol asesor. Lo que se decidió es no participar en la comunidad en ese sentido. Es importante que entendamos la diferencia. Si el GAC no participa en alguna decisión de la comunidad empoderada no es porque no mantiene ese rol sino porque no desea ser un participante, un miembro de la comunidad empoderada pero sí va a mantener el rol asesor ante la junta. Gracias.

ALAN GREENBERG:

Gracias, Sébastien. Sí. Buen punto. Esta diapositiva probablemente tenga que actualizarse. Se ha discutido mucho en el CCWG acerca de si el grupo debiera o no mantener el rol existente. Algunas personas en especial de la GNSO han dicho si el GAC y en menor medida ALAC, pero el foco fue principalmente en el GAC, si deben o no mantener su rol asesor. Permitiéndoles participar en las facultades de la comunidad estamos yéndonos fuera del rol asignado por los estatutos y eso es así pero las SO también están yendo fuera del rol asignado. Actualmente las SO formulan recomendaciones a la junta sobre políticas relacionadas con su nicho en particular, los gTLD, los TLD.

Este proceso en su totalidad está sacando las unidades fuera de sus roles corrientes y añade nuevos roles en paralelo que no necesariamente son los roles que indican su nombres. El SSAC y el RSSAC han decidido retener plenamente su rol asesor y pueden actuar como asesores de la comunidad empoderada además de actuar como asesores de la junta pero han decidido no intentar ejercer ninguna nueva facultad asociada con esta nueva entidad. Sí, Sébastien. Gracias por señalarlo. Hay una diferencia.

Ahora voy a abrir a preguntas y comentarios. ¿Hay alguna pregunta acerca de qué significa esta comunidad con facultades concedidas o empoderadas? ¿Hay alguien que quiera expresar alguna inquietud acerca de lo que se ha venido presentando? ¿Alguna pregunta o quizás preocupación? No veo pedidos de palabra. No oigo a nadie hablar. Pasamos a la siguiente diapositiva.

Okey. Una advertencia. Las recomendaciones no se van presentando en el orden. Las recomendaciones están vinculadas digamos circularmente porque uno necesita saber cuál es la próxima recomendación para entender las anteriores. Yo he mezclado un poquito el orden para que sea un poco más claro y tengamos que mirar menos hacia adelante. No es por error. Hicimos la recomendación uno. Ahora vamos a hacer la recomendación tres. Próxima diapositiva.

Esta es una recomendación sobre los estatutos y las actas constitutivas. Actualmente no hay un tipo de estatuto. Están los estatutos y las actas constitutivas. Para aquellos que no conocen este término, las actas constitutivas son esencialmente el estatuto de la ICANN o de cualquier corporación, que es lo que se presenta a las autoridades en la jurisdicción donde se constituye para crear la organización. Los estatutos vienen después pero primero hay que presentar el acta constitutiva diciendo de una forma u otra qué es lo que uno va a hacer, cuál es la misión y cómo se va a regir la función. Estos estatutos y el acta constitutiva pueden ser modificados por la junta. Ambos incorporan reglas que estipulan cómo se efectúa esta modificación. Se requieren ciertos umbrales, ya sean umbrales en la junta en su totalidad o de aquellos miembros con derecho a voto y los quórum. Después lo voy a especificar pero digamos básicamente que la junta controla los estatutos y el acta constitutiva. Próxima diapositiva.

Aquí surge un problema. Como los estatutos definen las facultades de la comunidad, van a definir las facultades de la comunidad y no vamos a querer que la junta tenga la facultad de modificar los estatutos unilateralmente porque estuvimos 15 meses debatiendo cómo definir

las facultades de la comunidad. Tenemos algún micrófono que se encendió por ahí. No queremos que la junta, de manera unilateral, pueda remover todas estas facultades de la comunidad.

Por otro parte, los estatutos son modificados periódicamente por distintos motivos. Tampoco queremos que el proceso de modificación de los estatutos, cuando algo bastante inocuo se quiera introducir, se torne muy difícil porque la naturaleza de los estatutos sin duda en una organización como la ICANN, es que sea una serie continua de cambios basados en las decisiones que va tomando la comunidad pensando en el futuro. Próxima diapositiva.

Lo que hemos generado, lo que hemos elaborado, es el concepto de los estatutos fundamentales en oposición a los demás, que son los estatutos estándar o generales. Un estatuto fundamental es aquel que describe las facultades de la comunidad, que describe los valores centrales y la misión de ICANN. Esos van a ser los estatutos fundamentales. Para modificar un estatuto fundamental se va a requerir primero una mayoría más extensa de miembros de la junta que la actual. En este momento se requiere una mayoría calificada, que son dos tercios de la junta. Ahora son tres cuartos. Además de eso, los estatutos fundamentales no pueden ser modificados sin el consentimiento o el acuerdo de la comunidad empoderada. Ese es un tema crítico.

Por último, aunque actualmente la junta puede cambiar los estatutos, en la práctica la comunidad es consultada sobre las modificaciones y eso va a ser ahora incorporado como requerimiento en los estatutos. Ya no es más algo voluntario sino que va a haber un requerimiento de

consulta a la comunidad. La clave de los estatutos fundamentales entonces es que solo podrán ser enmendados si la comunidad otorga su acuerdo. Próxima diapositiva.

El concepto de que la comunidad tiene que estar de acuerdo es lo que protege estos estatutos fundamentales y hace que la junta no pueda decidir sobre estos estatutos fundamentales. Por otro lado también significa que la comunidad debe temer acción para poder cambiar estos estatutos. La pregunta que tenemos o que algunas personas han planteado es la siguiente. Alguna parte de la comunidad va a instar a ciertos cambios porque la junta cree que estos cambios están a favor de los intereses de la corporación en general o del mundo en general pero hay partes quizás particulares de la organización que puedan no querer que se efectúen estos cambios.

¿Es posible que estos cambios importantes que se reflejen en el mundo de Internet o en el cambio del mundo de Internet sean implementados por alguna parte de la comunidad? La otra opción es simplemente la falta de acción. Nosotros sabemos cuán difícil es para ciertas partes de la comunidad tomar una decisión. ¿Es posible que la comunidad tome una decisión lo suficientemente rápido como para poder cambiar estos estatutos? Finalmente, si la comunidad decidiera ser obstinada o si parte de la comunidad no pudiera siquiera tomar una decisión, entonces vamos a tener un problema particular porque los estatutos van a estar bloqueados y simplemente no se van a poder modificar. Esta es la inquietud fundamental que se planteó con respecto a este proceso.

Como dije en el caso de los estatutos generales, en este punto nosotros creemos que este no es un mundo perfecto pero es una postura razonable la que estamos adoptando en este momento. Es algo que es aceptable pero por eso estamos aquí, para poder debatir aquí y por eso estamos hablando de la recomendación número tres. Adelante, Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Alan. Tengo una pregunta desde hace tiempo. Ya la efectué anteriormente pero nunca obtuve respuesta y me pregunto si es posible tenerla ahora. Yo entiendo que existe esta cuestión de inestabilidad en cuanto a bloquear un cambio en los estatutos, ya sea por una acción o falta de acción porque no exista la decisión. ¿Qué pasa si los estatutos son afectados por una revisión? ¿Podría el cambio a los estatutos también ser bloqueado por una facultad o por la comunidad con facultades concedidas?

ALAN GREENBERG: Vamos a hablar de las facultades después. Además de que la comunidad debe potencialmente ratificar y apoyar a los cambios en los estatutos fundamentales, no existe este requisito para los estatutos generales. Los estatutos que por ejemplo regulan el ALAC son estatutos generales. La comunidad no necesita aprobarlos. Existe un mecanismo mediante el cual la comunidad puede rechazar algunos cambios eventualmente. Vamos a hablar luego de esto. La pregunta concreta es: ¿Existe la posibilidad, es probable, es factible que exista una intención suficiente por parte de la comunidad para, en forma conjunta, oponerse a un cambio en particular? Por ejemplo, cuando hace año o año y medio se

propuso cambiar el umbral para rechazar el asesoramiento del GAC. Volvamos a los debates de la responsabilidad que teníamos hace un año y medio. Hubo un gran rechazo incluso dentro de la gente de At-Large que decía que no teníamos que hacer eso, que debería ser más sencillo y no más difícil que la junta directiva tratase el asesoramiento del GAC.

Dado que este cambio fue esencialmente un cambio de óptica porque el rechazo del asesoramiento del GAC se hacía en forma unánime, el porcentaje de 50-66 realmente no iba a impactar en ninguna decisión pero en realidad hubo un gran rechazo y la junta directiva no lo terminó implementando. Si la junta directiva hubiese avanzado e implementado esto, teniendo en cuenta las facultades que estamos describiendo y la comunidad no tomase acción y las AC y SO actuaran de esa manera, esto podría hacer que los estatutos quedasen bloqueados. La respuesta es: ¿Puede la comunidad bloquear un cambio para el At-Large? La respuesta es sí pero esto también requeriría un deseo muy importante por parte de la comunidad y también hay grupos muy diversos con diversos intereses dentro de la GNSO, la ASO, la ccNSO o el GAC que decidirían o no tomar una acción. Luego vamos a hablar más en detalle de esto cuando abordemos las facultades en forma individual. Adelante, Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Alan. La segunda pregunta, para aclarar. En cuanto a los estatutos de oro, ¿se podrían cambiar?

ALAN GREENBERG: Usted está utilizando el término estatutos de oro que era un término que se utilizaba para referirnos a los estatutos fundamentales. Básicamente hablamos de lo mismo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Sí, entonces los estatutos fundamentales. Me refiero a crear un estatuto que nunca se va a poder cambiar.

ALAN GREENBERG: No, no. Se van a poder cambiar pero esto va a requerir la aprobación de la junta directiva y una mayoría significativa de la comunidad con facultades concedidas para poder efectuar el cambio que se desea. No como en las discusiones que hemos tenido en el CCWG, en el caso de estos estatutos si se implementasen estos cambios el CCWG tendría que llegar a un acuerdo y ahora va a requerir también la ratificación de las organizaciones estatutarias y también requerir que la junta también lo haga. Finalmente la junta directiva hoy tiene un poder total. Independientemente de lo que diga el CCWG y que esto sea ratificado por las organizaciones estatutarias, si la junta directiva decide que no está en pos del interés de la ICANN hacer tal o cual cosa, entonces van a requerir ciertas obligaciones fiduciarias para la corporación y no van a implementar esto. Hablamos de una organización ascendente en la cual la junta directiva tiene una obligación de determinar qué es lo que es bueno o malo.

Cuando nosotros elegimos a los candidatos o a los miembros de la junta directiva mediante el NomCom o a las AC o las SO, estamos implícitamente diciendo que son personas en las cuales confiamos para

que tomen ese tipo de decisiones. Este es todo el mensaje que estamos enviando cuando designamos a un miembro de la junta directiva. Nosotros los investimos con nuestra confianza para que tomen estas decisiones. Ahora que tenemos estas facultades, estamos también imponiendo mucha confianza en estas personas. ¿Algún otro comentario? Adelante, Sébastien.

SÉBASTIEN BACHOLLET:

Muchas gracias, Alan. En primer lugar me gustaría alentar a los miembros del ALAC y a quienes participan en los debates a que ahora participen, incluso si Olivier y yo tomamos la palabra, bueno, es importante que ustedes comprendan. Nosotros estamos participando en este debate y les estamos transfiriendo conocimiento pero también espero que ustedes tengan su propio conocimiento y que participen. En cuanto a la recomendación número tres, yo tengo una pregunta que no es necesario que se responda ahora pero supongamos que se forme la DNSO como consecuencia de una fusión entre la GNSO y la ccNSO. Supongamos que esta es una nueva organización en el futuro. Hay muchos lugares en los cuales esta organización se va a tener que reorganizar y estamos colocando todo nuestro esfuerzo en un modelo de designador único que es una organización para que la comunidad decida o se ponga de acuerdo sobre algo y que no es muy frecuente. A veces es algo que resulta bastante difícil de lograr y se requiere cierta flexibilidad en algunos puntos en el futuro.

ALAN GREENBERG: Muchas gracias. Supongo que parte de eso es si nosotros creemos que las diferentes AC y SO tienen suficientes diferencias respecto de lo que creen en que van a actuar en conjunto. Si la respuesta tiene dos consecuencias y son tan diferentes que siempre van a tener posturas diferentes, nunca van a actuar en consonancia y seguramente nunca se pongan de acuerdo con respecto a los estatutos fundamentales y nunca los cambien. Por otro lado, si son muy similares podrían actuar como una subparte de la comunidad y tratar de controlar al resto de la comunidad. Es una respuesta bastante complicada. No la sé. Adelante, Tijani.

TIJANI BEN JEMAA: Gracias, Alan. Yo no quería decirlo pero Sébastien me está haciendo hablar. Creo que la cuestión más evidente aquí es si deberíamos tener un segundo miembro de la junta directiva designado por el ALAC en el futuro según este modelo o sistema de responsabilidad. Esa es la pregunta que realmente me hizo últimamente. Gracias.

ALAN GREENBERG: Tijani, a ver. Usted dice que debido a estos cambios, ¿estamos disminuyendo la posibilidad de tener un segundo miembro en la junta directiva?

TIJANI BEN JEMAA: Sí, Alan. Es eso.

ALAN GREENBERG:

Bueno, tengamos en cuenta que el número de miembros de la junta directiva no es un estatuto fundamental. Usted dice que teme que si hay una posibilidad de obtener un segundo miembro en la junta directiva, una parte significativa de la comunidad, esto requiere tres de las AC o SO para que rechacen este estatuto básicamente. Bueno, nosotros obviamente vamos a tratar de luchar con esto. En este caso nos estamos adentrando en las facultades de la comunidad pero si por ejemplo el GAC también dijese: “No, no tienen que hacerlo”, esto lo anularía.

La pregunta concreta es: ¿La comunidad va a actuar al unísono para decidir sobre un miembro de la junta directiva? Parte de la comunidad seguramente sí. No hay duda de esto, ¿pero podría la comunidad ponerse de acuerdo en su conjunto y podríamos tener suficientes personas que estén de acuerdo con nosotros para anular todo esto? Esta es la pregunta concreta. La esperanza es que se logre un equilibrio con esto que no represente un peligro pero ciertamente no puedo adivinar el futuro. Adelante, Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

Muchas gracias, Alan. Una de las cosas importantes tiene que ver con el umbral mediante el cual las facultades se van a ejercer. Como usted dijo, si tenemos un umbral demasiado bajo, es muy probable que algunos digan: “Bueno, no queremos que el ALAC tenga otro miembro en la junta directiva” pero si tenemos un umbral muy alto entonces esto va a requerir que una parte significativa de la comunidad exprese la voluntad de decir si quieren o no que tengamos un segundo miembro

de la junta directiva. En cuanto al detalle de los umbrales, me parece que hay mucho por debatir todavía.

ALAN GREENBERG:

Como dije, en realidad estas cuestiones son una referencia circular. Es decir, están relacionadas entre sí. Una implica a la otra. Ustedes ya saben cuáles son los umbrales pero, por ejemplo, hay personas que en esta llamada pueden no saber de qué se trata cuando hablamos de los umbrales. ¿Hay alguna pregunta o algo que quieran saber o algo que quieran acotar sobre la recomendación número tres y los estatutos fundamentales? Veo que Loris Taylor tiene una pregunta que ha colocado en el chat. ¿Le puedo preguntar al staff que si cuando alguien tiene una pregunta pueden levantar la mano y expresarlo? Para quien está coordinando la sesión es un poco complicado ver dónde se encuentran las preguntas. ¿Le puedo pedir a alguien que lea la pregunta de Loris? Adelante, Ariel.

ARIEL LIANG:

Muchas gracias, Alan. La pregunta de Loris Taylor es la siguiente: ¿Existe la posibilidad de tener un miembro de la junta directiva ad hoc en la junta que represente la comunidad con facultades concedidas? Esto tendría un foco fuera de los umbrales en lugar de focalizarse en los intereses de la comunidad con facultades concedidas de At-Large.

ALAN GREENBERG:

Ciertamente eso no lo hemos debatido. La comunidad con facultades concedidas se compone de todas las AC y SO, algunas de las cuales

tienen miembros en la junta directiva y otras tienen coordinadores de enlace. Yo no creo que haya habido un debate dentro de la comunidad de tener un miembro de la junta directiva que de alguna manera tome las riendas de las diferentes AC o SO. La comunidad implícitamente tiene poder para poder afectar a la junta directiva en el caso de, por ejemplo, designar un nuevo miembro. Yo no creo que haya habido algún debate desde este punto de vista y no sé si debería haber realmente un debate en cuanto a que la comunidad en sí designe a un miembro de la junta directiva porque la comunidad es una entidad en equilibrio con respecto a la junta directiva.

El corolario de todo esto sería que se tendría una junta directiva y una comunidad con facultades concedidas que se opone a la junta directiva. No sé. ¿Algún comentario? ¿Alguna pregunta?

CHERYL LANGDON-ORR:

Yo acabo de postear la pregunta en el chat pero supongamos que la junta todavía tiene ocho miembros designados del NomCom. Hay designaciones por parte del Comité de Nominaciones y por supuesto el Comité de Nominaciones se compone de personas...

Los intérpretes pedimos disculpas pero el audio de Cheryl Langdon-Orr no es claro, no tiene el volumen adecuado y no es posible interpretarlo correctamente en el canal en español.

También tenemos que tener en cuenta la representación y diferentes perspectivas dentro de la ICANN, como por ejemplo la gobernanza y una serie de directores independientes que actúen de manera genérica, por así decirlo.

Una vez más, los intérpretes pedimos disculpas en el canal en español pero el audio de Cheryl Langdon-Orr no es claro y no es posible interpretarlo con exactitud.

ALAN GREENBERG:

Muchas gracias, Cheryl. Sí, tienes razón. Ya hemos llegado hasta la recomendación número tres en una hora y cuarto de llamada así que ahora le voy a dar la palabra a Cheryl. Nos quedan 45 minutos todavía. Le voy a dar la palabra a Cheryl para que continúe con el resto de las recomendaciones.

CHERYL LANGDON-ORR:

Muchas gracias. La recomendación número cuatro dice: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN. Esto implica siete nuevas facultades de la comunidad. Aquí las hemos mencionado en detalle, cuáles son estas facultades de la comunidad. La primera tiene que ver con la posibilidad de rechazar el presupuesto de la ICANN o los planes operativos y estratégicos o el presupuesto de la IANA. Es importante mantener por separado los presupuestos de la IANA y de la ICANN. Luego vamos a hablar más en detalle al respecto. El presupuesto de la IANA por supuesto tiene una tarea específica asignada y el presupuesto de la ICANN y su planificación genéricamente inclusivo y la ICANN tiene la gestión de las funciones de la IANA pero también hay toda una transición y los otros grupos intercomunitarios tienen ciertas cuestiones para incluir el tema de la separabilidad en esta transición. También está el presupuesto de la IANA en este sentido.

Además, la comunidad tendrá la posibilidad de rechazarlo si considera que es inapropiado.

La segunda es rechazar cambios de lo que llamamos estatutos estándar o generales. A diferencia de los fundamentales o, como dijo Olivier, los estatutos de oro son más difíciles de cambiar, pero es posible todavía rechazar los cambios en los estatutos generales de la ICANN. Es una facultad específica de la comunidad.

La tercera es la capacidad de remover a los directores individuales de la junta directiva de la ICANN junto con la capacidad de destituir a la totalidad de la junta. La situación de la remoción de los directores individuales, y aquí incluyo a los miembros designados por el Comité de Nominaciones, requiere un análisis detallado de las razones. No es algo que hay que tratar ligeramente. Son circunstancias excepcionales y la remoción de la junta en su totalidad es una situación crítica. Es aquella situación en que la acción de la junta en su totalidad pondría en peligro a la ICANN. Existe la capacidad de utilizar esta facultad. Es un empoderamiento importante en este modelo.

La siguiente es la aprobación de cambios de los estatutos fundamentales y las actas constitutivas. Esto consiste en la capacidad de introducir cambios si se cumple con los requisitos. Esta es una garantía entonces que le da a la comunidad la facultad de hacer cambios que aparecen comúnmente, porque es una entidad en evolución. Es la función que permite a la organización evolucionar de maneras que no se preveían antes.

La siguiente es iniciar un proceso de revisión independiente vinculante, lo que se llama IRP o una solicitud de reconsideración. En este momento tenemos una situación en la cual los procesos de revisión independiente vinculantes o las solicitudes de reconsideración de la junta son posibles pero hay limitaciones de índole jurídica acerca de quién puede iniciar esta acción en el modelo propuesto. La comunidad con facultades concedidas va a poder iniciar esta función o las actividades del proceso de revisión independiente, por supuesto a través de un análisis y luego una decisión legal vinculante surgirá de los expertos en sus respectivos campos quienes definirán si la acción de la ICANN es válida.

El fundamento para tener este proceso de revisión independiente, hay que tener cuidado aquí, ha sido siempre la idea de determinar si la junta de la ICANN o no ha cumplido con su mandato, con la misión establecida en los estatutos y los valores centrales, y la misión y los valores centrales son una parte central de los estatutos. Si hay una razón particular para determinar que no se ha cumplido, la comunidad puede iniciar ese proceso, puede determinar que la junta no actuó conforme a los estatutos a través de una decisión vinculante. La comunidad con facultades concedidas, una de las facultades más cruciales, uno de los temas que más se han tratado en el CCWG es este punto.

Por último, rechazar las decisiones de la junta de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA e incluyendo la generación de la separación de la entidad IANA postransición. Es una entidad separada en términos financieros. Esta facultad en particular es sumamente importante para el CCWG. En este tema de la transición

pos-IANA hay muchos temas. El CWG sobre la transición de las funciones de la IANA, el tema de la custodia y la transición de la NTIA son dos temas muy independientes. Ambos requieren responsabilidad y requieren que se incluya la responsabilidad en las decisiones relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA...

La intérprete pide disculpas. No se puede traducir. El audio es difícil de recibir.

Una mayoría, seis de las siete facultades, pueden dejar sin efecto o impugnar u objetar las secciones de la junta. Una, que es la aprobación de los estatutos fundamentales requiere la acción positiva de la comunidad con facultades concedidas. Esta es la única acción positiva. La mayoría de las facultades es requerida para dejar sin efecto una decisión de la junta que puede comprender un rechazo o una acción que de alguna forma constituya una objeción o una impugnación. Todas esas van a requerir acción o inacción, obligaciones de hacer o de no hacer.

Entiendo que el audio no está bien. Siguiendo diapositiva. Aquí habla de los aspectos específicos del rechazo del plan estratégico y el presupuesto. No sé, Alan, si quiere usted continuar con esto.

ALAN GREENBERG:

No, esto le sigue correspondiendo a usted. Creo que, de hecho, ya se han cubierto gran parte de los detalles en las diapositivas anteriores. Quizás se pueda dar una visión general. No sé si faltó algo. Creo que ya se ha cubierto mucho de lo que está en las diapositivas de detalle. Vamos a seguir con el resto de las diapositivas.

CHERYL LANGDON-ORR: Gracias, Alan. Los detalles entonces, el rechazo del presupuesto del plan estratégico. Les recuerdo a todos que la ICANN tiene un plan estratégico quinquenal y un plan operativo quinquenal que se genera dentro de lo que es el plan operativo y el presupuesto anual de la ICANN. Los detalles ahora acerca de cómo se tratan los vetos en la comunidad con facultades concedidas. Si la comunidad cree que hay una inconsistencia con el propósito, la misión y el rol de la ICANN tal como está estipulado en sus actas constitutivas y estatutos o con el interés público global que se ha puesto en riesgo, una característica o una función del presupuesto está siendo ignorada de alguna manera. En otras palabras, que no cumple con los requisitos o las necesidades de las partes interesadas de la ICANN o en opinión de la comunidad en su totalidad se considera que se ha generado un desequilibrio estratégico de la estabilidad financiera de la ICANN. Hay distintas maneras por las cuales la comunidad con facultades concedidas puede acordar que se tomen medidas para rechazar el plan estratégico y operativo.

Recordemos por supuesto que la forma en que se elabora el plan estratégico operativo que incluye la revisión del plan operativo anual y el presupuesto anual es sumamente interactivo con las partes componentes de la comunidad de ICANN tal como están constituidas en la actualidad pero de hecho esto no constituye un requisito. No es obligatorio. Si se hiciera de esto un requerimiento, la preocupación no es que se pierda transparencia o responsabilidad sino que en el futuro, en una situación hipotética, se toma una decisión en la junta por la cual

los miembros de la comunidad pierdan participación y se genere un desequilibrio del equilibrio actual de poder que existe.

Es muy importante marcar aquí que el veto solo puede aplicarse a temas que han sido planteados durante el proceso de consulta pública. No es cuestión de plantear un punto y tratar de que la comunidad peticione algo. Lo que es particularmente importante en este caso es lo siguiente. En realidad sería si existe una acción negativa y esto impacta a la comunidad, si la junta directiva no está de acuerdo, entonces se puede hacer un cambio en el plan estratégico de la ICANN. ¿Qué pasa si hay algunos países que deciden por ejemplo dar de baja o suspender la actividad diaria de una organización? En este caso hay un presupuesto, hay un requisito básico de funciones que tiene que ver con pagarle el personal, cubrir los diferentes gastos y con esto se da poder para decir que hay que tener en cuenta que esta cuestión presupuestaria y estratégica tiene que ver con una de las cuestiones básicas de la ICANN. Es un mecanismo para evitar cualquier acción maliciosa que pueda surgir.

Resulta particularmente importante, y lo es para el trabajo de la comunidad y para los grupos de trabajo de la comunidad sobre la transición de la IANA, que el rechazo del presupuesto va a dar como resultado un presupuesto preliminar o provisorio para proteger las operaciones de la IANA y también para que estas operaciones continúen hasta la implementación o hasta resolver el aspecto específico del presupuesto, ya sea que haya planificación operativa o nuevos planes operativos para la IANA o de qué manera se puede garantizar que esto

se implemente con la comunidad con facultades concedidas y sin la junta directiva en el futuro.

Los intérpretes pedimos disculpas pero el audio de Cheryl Langdon-Orr no es claro y no es posible interpretarlo con exactitud en el canal en español.

ALAN GREENBERG:

Cheryl, nos estamos quedando sin tiempo. Le sugeriría que nos apuremos un poco.

CHERYL LANGDON-ORR:

Bueno, ahora voy a hablar del rechazo a los estatutos generales. Alan ya comentó algo sobre los estatutos fundamentales. Ha hablado de la recomendación número tres pero todo esto implica una serie de mecanismos y requiere cierta demora. Aquí hablamos de una demora de 30 días para el cambio en los estatutos. Quizás pueda haber más demora, por ejemplo dar comienzo a la discusión de una facultad de la comunidad. También puede haber un caso especial si por ejemplo un estatuto fue designado o creado por una SO en la recomendación de un PDP. En este caso se va a necesitar que exista un apoyo en particular por parte de esta SO en el caso de que se requiera hacer un rechazo. Tenemos aquí actividades que han sido triplicadas en relación al proceso de desarrollo de políticas ascendente. Siguiendo diapositiva, por favor.

Aprobar estatutos fundamentales. Ya hablamos de esto anteriormente. Requiere una acción positiva por parte de la comunidad con facultades

concedidas. Luego la remoción de un director individual designado por una AC o SO, como por ejemplo el ALAC, como podría ser la GNSO, la ccNSO, la ASO. Estas son acciones iniciadas y al menos se requiere un determinado umbral. Es una acción significativa. No obstante, esta es una acción que solamente se puede llevar a cabo o que debería ser una acción que se sugiera y que tenga mucho debate por parte de la comunidad al momento de designar un director ejecutivo. Esto puede requerir un fundamento que esté en consonancia con la comunidad. No hay una razón particular para la remoción pero esto debe estar articulado con la comunidad y debe, por supuesto, hacerse mediante el proceso de la comunidad.

El director puede querer defenderse o explicar sus acciones. Se debe tomar en cuenta esta explicación y lo más importante es que hay mucha gente que representa los comités asesores o las organizaciones de apoyo que son indemnizados por aquellas cuestiones cometidas por un director o miembro de la junta directiva de buena fe. En este caso no hablamos de una acción maliciosa por parte de la junta directiva sino de una decisión. Vamos a hablar luego, más adelante de este tema. En este caso, este es un punto muy particular que ha dado lugar a mucho debate, mucha discusión y que todavía sigue en curso. Siguiendo diapositiva, por favor.

Bien, llegamos a esta diapositiva. No sé si es mi Adobe Connect que se ha desconectado. ¿Funciona el Adobe Connect de todos?

ALAN GREENBERG:

No. La diapositiva que tenemos en pantalla dice: Remoción de un director del NomCom similar a la remoción de un director designado por una AC o SO. No sé si usted tiene la misma diapositiva pero si quiere sigo yo con la presentación.

CHERYL LANGDON-ORR:

No, no. No hace falta. Acaba de volver la pantalla a mi computadora así que ya la puedo ver. Es esa la diapositiva. Esto, como dijimos anteriormente, es muy similar a la acción para remover a un director designado por una AC o SO pero en este caso se va a requerir la acción de la comunidad con facultades concedidas. El Comité de Nominaciones interviene en esto. Pasemos a la siguiente diapositiva.

Ahí está. Esta es remoción de la totalidad de la junta directiva. Esta es una acción de la comunidad con facultades concedidas que requiere un umbral mucho más alto con una excepción en particular. Como dije anteriormente, una de las situaciones que ha surgido es que esto se considera algo sumamente desestabilizador y que también afecta a todos los miembros con derecho a voto de la junta directiva excepto al director exoficio. Esto tiene que ver con la facultad de remover a la totalidad de la junta directiva y al momento de ejercer este poder o esta facultad, cada AC o SO que haya designado el miembro deberá tener que nominar un miembro de la junta directiva que sea interino, uno o varios miembros, y el objetivo es mantener la gestión de la gobernanza de la organización en caso de que surja o que se dé la situación en que haya que remover a la totalidad de la junta directiva.

Lo importante aquí es que esta junta interina tiene exactamente las mismas facultades que una junta ordinaria pero va a tener como requisito consultar con la comunidad si resulta práctico. Obviamente no van a interactuar con la comunidad porque en realidad es un requisito de acción por parte de la comunidad.

Acá cambio. El corolario es que cada uno de los componentes, el Comité de Nominación, las SO y AC deben tener reglas que permitan seleccionar un director sustituto que debiera normalmente poder ser designado dentro de los 120 días. La siguiente. ¿Alan? Acá inicia el proceso de revisión independiente que creo que ya lo traté en suficiente detalle antes. Digamos que es una facultad ejercida por la comunidad con facultades concedidas. Vamos a la siguiente.

ALAN GREENBERG:

Vamos a hablar, Cheryl, sobre este tema cuando llegemos.

CHERYL LANGDON-ORR:

Lo que decía esta diapositiva lo traté ya antes así que pasamos a las preocupaciones que, en este caso, respecto de la recomendación cuatro ya fueron discutidas. Básicamente es la incapacidad de cambiar los estatutos fundamentales. Luego la desestabilización que generaría la remoción de la junta en su totalidad y luego la inequidad y el abuso potencial de las remociones de los AC y SO. Ese es el tema que preocupa mucho a algunos, este del abuso potencial de la remoción que tiene por supuesto un impacto importante en la comunidad. Sería una situación realmente desastrosa y desestabilizadora. Con esto creo que he cubierto todo.

ALAN GREENBERG: Muchas gracias. Quería hacer un comentario específico. Una de las diapositivas decía que todos los directores designados por los órganos tienen que tener reglas para tener un miembro sustituto nombrado dentro de los 120 días. Será más sencillo para los grupos. El proceso que utiliza At-Large no puede hacerse en 120 días. Vamos a asumir que si esto prospera tendremos que modificar nuestras reglas, así podremos encontrar un atajo para nuestro proceso. Imagino que esto se aplica también al Comité de Nominación. Me imagino que el Comité de Nominación no va a poder encontrar y nombrar ocho directores plenos en 120 días, pero bueno, por lo menos tienen que intentarlo.

CHERYL LANGDON-ORR: El Comité de Nominación, por ejemplo, siempre tiene un backup, una persona de reserva, un director provisional que puede continuar.

ALAN GREENBERG: Sí. Lo que quería decir es que no hay una regla acerca de quiénes, el Comité de Nominación o cualquier otra organización, debe nombrar sustitutos. Aquí hay varias cuestiones que considerar. Otro comentario, Cheryl. El Comité de Nominación siempre tuvo personas en el bolsillo de atrás que podían cubrir los cargos fácilmente. Lo que yo me estaba preguntando es si tienen ocho, que es un número. En este momento todavía no es un problema que nos afecte. Me imagino que de alguna forma ALAC encontrará las reglas que cumplan con esta meta. Nos estamos quedando sin tiempo. Quizás voy a ir un poquito más rápido de lo que debiera con esta recomendación pero bueno. Esta es la

recomendación dos. Estoy volviendo atrás porque esta recomendación describe exactamente cómo se ejercen estas facultades y creo que es importante recordar cuáles eran estas facultades. Pensé que era útil recordar cuáles eran estas facultades antes de hablar de su ejercicio.

El proceso en su totalidad está basado en que el ejercicio de la mayoría de las facultades se inicia con una petición, cualquiera. No solo un miembro sino cualquier persona en el mundo puede presentarse ante un AC o SO y decir: “Quiero iniciar una petición”, en cualquier momento para ya sea remover un director, iniciar la modificación de un estatuto o para cualquier otra cosa, para rechazar el plan estratégico o un presupuesto. El hecho de que precisamente sea cualquiera está para decir que esta no es una comunidad totalmente cerrada. Si alguien tiene un punto a plantear, no significa esto necesariamente que los AC o las SO tienen que seguir esa petición pero sí la tienen que considerar. Aquí surge la posibilidad de que esto se abuse. Una de mis preocupaciones personales es que alguien que sea muy molesto pueda hacerlo continuamente si no le gusta el trabajo de la ICANN y nosotros le damos esta regla para que lo favorezca.

Los AC y las SO tienen 21 días para decidir si van a iniciar o no esta facultad y en paralelo tienen que contactar a otros AC y SO porque la mayoría de las facultades requieren el apoyo de otras AC y SO para proceder. Después les voy a decir cuáles pero lo básico es que necesitan su apoyo. Una vez que se ha adoptado la decisión formal hay un periodo de siete días durante el cual otros AC y SO tienen que decidir si seguir adelante o no. Es muy difícil para una AC o SO tomar una decisión en solo siete días. Claramente aquí tenemos que empezar a trabajar sobre

el tema antes. Si se consigue el apoyo suficiente, hay algo que se denomina foro de la comunidad que se va a constituir. La idea es que sea una reunión presencial o puede ser una llamada en conferencia o una serie de teleconferencias.

Las llamadas en conferencia son para convencer a la comunidad que de hecho existe algo sobre la cual tiene que tomar una medida y también es una oportunidad de negociar posiblemente con la junta para resolver el problema. Uno de los motivos por los cuales esto sería un evento de múltiples días es que la junta no va a estar en situación de poder cambiar su decisión en la misma reunión. Va a tener que volver a los días y decidir si vamos o no a cambiar a algo. Después de constituido y celebrado el foro de la comunidad, hay un periodo de 21 días en los cuales los AC y las SO decidirán si van a ejercer la facultad o no, si van a tomar la decisión o no de ejercer la facultad. La siguiente.

En este gráfico vemos el mismo concepto. Comenzamos en el ángulo inferior izquierdo con la petición. Hay distintos puntos de decisión en el recorrido, que involucran ya sea al AC o a la SO que fue contactada, que inició, o a otras SO o AC en su conjunto. A medida que vamos subiendo hacia arriba a la derecha nos alejamos cada vez más en el proceso, en algún punto casi al final tenemos que decidir si de hecho tenemos el apoyo suficiente como para ejercer la facultad o no. Por supuesto, si la facultad es ejercida, le decimos a la junta que la estamos ejerciendo. Si la junta decide ignoraros o ignorarla, hay un proceso de cumplimiento efectivo que procede. Siguiendo diapositiva.

Los procesos tienen variaciones. Por supuesto varían los umbrales y sobre eso voy a hablar en un momento. No se necesita el apoyo de

todas las SO y AC, y estamos hablando de la remoción de un director. La organización que nombró al director del AC o la SO tiene la facultad de hacerlo. Si estamos hablando de un estatuto fundamental no hay proceso de petición porque este proceso es disparado por la misma junta que decide o comunica que quiere cambiar un estatuto. Ahí la comunidad inicia un proceso de discusión que involucra a toda la comunidad y que luego acepta o expresa su acuerdo o su desacuerdo. Siguiendo.

Si la comunidad toma una determinada acción y la junta decide ignorarla, hay un proceso de múltiples pasos que vamos a ver en la siguiente diapositiva que termina con lo que puede ser la remoción de toda la junta o con miembros seleccionados de la junta si hay personas identificadas que están causando el problema o la comunidad en teoría podría decir: “Bueno, no tenemos paciencia con la junta. La vamos a remover toda y listo”. Una u otra.

La siguiente diapositiva muestra el proceso detalladamente. Primero pasamos por un proceso de mediación. Tratamos de hablar con la junta a ver si hay alguna forma de resolverlo. La comunidad puede iniciar un proceso de revisión independiente. El proceso de revisión independiente puede determinar o decidir a favor de la junta que se violó el estatuto o puede decidir que la junta sí cometió una violación de los estatutos y si la junta luego cumple, todo bien, y si no cumple, en teoría la comunidad puede ir a la justicia para obligar a la junta a tomar una determinada medida o a no hacer determinada cosa. Este es en teoría el proceso, cómo debiera evolucionar. Vamos a tener situaciones

en que la junta, esperamos, esté dispuesta a escuchar lo que la comunidad tiene para decir. Siguiendo.

Aquí están los umbrales. Para cada una de las facultades, en primer lugar tenemos cuántos AC y SO necesitamos para convocar al foro de la comunidad que es el proceso previo al ejercicio de la facultad. Hay gente que va variando según si tenemos solo una SO o una AC que inició la remoción de un director hasta un máximo de tres, que es la que requiere un número importante de SO o AC para continuar con el proceso para remover a la junta. Esto no significa que expresa el apoyo sino que simplemente se habla, se discute.

Después del foro de la comunidad, el número de apoyos, de cuántas SO y AC se necesitan, hasta cinco para ejercer esta facultad. Cualquier facultad puede ser dejada sin efecto si por lo menos dos, es decir, más de un AC y SO dice: “No, no hay que ejercerla”. La excepción es la remoción de la junta en su totalidad. Si la remoción de toda la junta se intenta promover o es promovida esta decisión, por algún tipo de acción u omisión que la junta realizó en relación con el asesoramiento del GAC, en ese caso no participa en el proceso. Por lo tanto, quedan solo cuatro AC o SO. Si la acción se debe a asesoramiento del GAC y hubo un IRP y el IRP determinó que la junta violó los estatutos, claramente en ese punto la junta puede decir: “Nos equivocamos. Lo vamos a arreglar”. Pero si la comunidad cree que la junta no lo va a arreglar, la comunidad tiene la facultad de remover a toda la junta y se requieren solo tres en lugar de cuatro para hacer la remoción, pero eso solo se da al final de este prolongado proceso cuando el IRP ya indicó que la junta violó los estatutos. Cheryl, pediste la palabra.

CHERYL LANGDON-ORR: Sí, gracias, Alan. Quiero que para todos quede claro. Cuando Alan dice que es una situación muy improbable, cuando el GAC es limitado en su rol dentro de la comunidad con facultades concedidas, cuando estamos hablando de una situación relacionada con asesoramiento del GAC a la junta, esto no significa que el GAC no se involucra. El GAC no tiene la capacidad de influir. Por supuesto, actúa en su rol asesor. Tiene facultades de deliberación, por supuesto, pero no forma parte del umbral como parte activa a la hora de definir el apoyo o el rechazo. Esto no significa que está sentado, mudo a un costado y no puede participar.

ALAN GREENBERG: Gracias, Cheryl. Estamos casi sin tiempo. Voy a tratar de resumir. Para que conste en la transcripción, el problema por el cual no se emitió el informe hace unos días fue precisamente este tema. El último borrador de la propuesta previa a este añadió una condición más por la cual el número se redujo de cuatro a tres. Es decir, si no se podía usar el IRP o si la razón específica de que la comunidad objetara la implementación del asesoramiento del GAC, eso también bajaba el umbral de cuatro a tres. Ese sería un rango de circunstancias mucho más amplias, en especial si la comunidad no está de acuerdo con el asesoramiento podía rechazar la junta, un evento muchísimo más improbable.

Esa fue la cuestión. La capacidad de remover la junta con solo tres AC o SO, eso fue lo que se quitó en situaciones mucho más amplias. Eso es lo que se quitó en la reunión del martes. Es un tema verdaderamente importante y fue precisamente el que demoró todo el proceso. Como

está ahora, quedó para un grupo muy seleccionado, muy reducido de situaciones que pueden darse. Me doy cuenta de que no he incluido una diapositiva sobre las preocupaciones sobre las objeciones, ¿o si lo hice? Sí, la próxima.

La única inquietud que veo que se ha planteado en este punto, quizás haya otras, es una reducción de cuatro a tres en un caso excepcional. Bien, llegamos a las dos horas de esta llamada. Yo podría extender un poco más la llamada. No sé si los intérpretes pueden extender también su tiempo.

TERRI AGNEW:

Sí, pueden. Tenemos la posibilidad de tener interpretación unos minutos más.

ALAN GREENBERG:

Entonces vamos a pasar a la siguiente diapositiva y aquí dice Preguntas. Algunos de ustedes han visto esta diapositiva con este tipo de letra. Es así como queda, es la letra que uno tiene después de haber trabajado tanto. Así le queda la mente a uno después de haber trabajado tantos meses en esto. Ahora les doy la palabra para que hagan preguntas o comentarios. Mañana vamos a continuar con esta sesión. Vamos a avanzar a partir de la recomendación ocho. Hay otras recomendaciones que por supuesto no vamos a lograr cubrir hoy pero ahora les doy la palabra en caso de que tengan comentarios, preguntas o alguna sugerencia como de qué manera hacer que la sesión informativa de mañana sea mejor. Adelante, Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Yo me quiero focalizar en algo que tiene que ver con el proceso de escalamiento. Nosotros vemos que hay umbrales para varias facultades de la comunidad. La secuencia de escalamiento hace uso de los poderes o de las facultades de votación pero se muestra al final y creo que en la mayoría de los casos, espero que esto no se tenga que usar. Inicialmente, cuando uno ve estas facultades dice: “Por favor, ¿qué es lo que estamos haciendo? ¿Qué es lo que se le pide a la comunidad?” Hay facultades que permiten por ejemplo mediante una votación destruir a toda la ICANN si se quiere.

El proceso de escalamiento entonces es bastante complejo. También es una medida de protección para poder encontrar una solución a ciertas cuestiones que se pueden resolver como por ejemplo que afecten a las facultades de la comunidad o las votaciones. También existe un punto de vista opuesto que dice: “Bueno, al hacer las cosas tan complicadas en realidad nunca se van a poder ejercer estas facultades de la comunidad”. Quizás este proceso de escalamiento es muy complejo. ¿Tienen algún punto de vista, algo para comentar al respecto?

ALAN GREENBERG: No. Yo simplemente le puedo dar mi punto de vista. La mayor facultad que otorgan estos poderes o estas facultades es el siguiente. En el mundo de hoy, pensemos lo siguiente. Si nos retrotraemos algunos años, seríamos parte de la comunidad que se expresaba en contra de algo. El resultado final era que se hacía de todas maneras. Ciertamente

la cantidad de cambios que solicitaban presupuestos antes de que fueran implementados, si nosotros nos retrotraemos hace algunos años, eran muy pocos. Ahora tenemos un proceso en el cual le preguntamos a la comunidad si está de acuerdo pero lo implementamos de todas maneras, independientemente de la opinión. Así se trataron algunos comentarios dentro de la GNSO y también en relación a otras acciones. Si nosotros omitiéramos el comentario público, la gente no respondería y haríamos lo mismo.

Esto ya no es así. Nos encontramos en una mejor postura. Ahora, si la comunidad realmente se siente disconforme con algo, puede actuar. Eso es realmente un incentivo muy importante para la comunidad en caso de que se sienta incómoda. Por ejemplo, se le da la facultad de rechazar un presupuesto. Esto hace que sea mucho más factible que llegar a esta etapa. Aquí el equilibrio se encuentra en que si se observan los diferentes niveles de ejercicio de estas facultades, bueno, las AC y las SO van a tener que responder. ¿Va a ser siempre posible ejercer estas facultades o vamos a tener estas facultades que nunca se van a poder ejercer debido a que las restricciones de tiempo son muy limitadas?

Si la gente se siente contenta al tener diferentes facultades, bueno, tiene que saber cómo ejercerlas en forma correcta y, por otro lado, también hay inquietudes de que si esas facultades no se pueden ejercer, no se van a tomar en cuenta con seriedad. La idea es lograr un equilibrio. Veo que hay dos preguntas. Una de Harold y otra de Tijani. Harold, adelante, por favor.

HAROLD ARCOS: ¿Me escuchan?

ALAN GREENBERG: Sí. Adelante, Harold, por favor.

HAROLD ARCOS: Gracias. Primero, acabamos de hablar sobre los umbrales de activación para activación de algunas facultades y recuerdo, Alan, que mencionabas el tema del GAC, que solo tendrían en una situación muy improbable. Si se activara alguna de las facultades, el GAC tendría un rol muy limitado. Mi pregunta sería en los términos de por qué el GAC se coloca a un lado en términos de asumir algún rol de participación o toma de decisión y, por otro lado, si otros grupos donde se encuentran otras intereses, ya sea de registradores, de otras formas de participación, no solo AC y SO, también tienen participación dentro de este umbral. Por favor, corrígeme si me equivoco pero entonces planteamos en ICANN un modelo de múltiples partes interesadas, aceptamos dentro del umbral algunas partes pero dejamos el GAC, que es otra parte interesada, por fuera de estas posibilidades de actuar. ¿Esto no sería riesgoso para nuestra palabra, para nuestra credibilidad como modelo de multistakeholder?

ALAN GREENBERG: Vamos a hablar más del GAC cuando llegemos a la recomendación 11 así que no me voy a explayar mucho pero a ver, existen ciertas inquietudes en ciertas partes de la comunidad porque le estamos dando al GAC demasiado poder en cuanto a participar en estas facultades

concedidas y otros dentro del GAC dicen que no les estamos dando poder en absoluto. Hay gente que dice que el buen compromiso se logra cuando no todo el mundo está contento. Quizás estemos logrando un buen compromiso. Ahora bien, cuando usted dice dejar de lado al GAC, no estamos dejando de lado al GAC, estamos en realidad hablando de que el GAC no pueda participar en ciertas acciones y si la comunidad está reaccionando a la junta directiva o a que implemente asesoramiento del GAC, bueno, el asesoramiento del GAC no es como el asesoramiento del ALAC. Si el ALAC brinda asesoramiento, la junta directiva lo puede ignorar completamente. Generalmente lo hacen. La junta no tiene obligación de considerar el asesoramiento del ALAC.

Con el asesoramiento del GAC esto no es así. La junta directiva debe implementar el asesoramiento del GAC o bien entrar en una negociación con este comité para poder llegar a un acuerdo en común, a un compromiso en común. Finalmente pueden rechazarlo, pueden negarse pero en realidad tienen que atravesar todo un proceso para hacerlo. Originalmente se pensó, pero bueno, esto no es algo universal, que el CCWG ha actuado, ha tomado parte en discusiones muy activas, muy candentes al respecto y muchas personas pensaban que si la comunidad reacciona al asesoramiento del GAC con respecto a la junta directiva, el GAC no debería poder utilizar sus objeciones para evitar que la comunidad exprese sus opiniones.

Si el GAC pudiese utilizar sus objeciones, sería una forma de evitar que el resto de la comunidad exprese sus inquietudes. Eso resulta distinto del punto de vista que tienen otras personas. Por ejemplo, si fuese el caso de que el ALAC no quiere o rechaza algo que hace la GNSO,

entonces hay un periodo de comentario público que habilita el grupo de trabajo en la cual se pueden expresar estos puntos de vista pero en el caso del GAC esto se realiza prácticamente en privado sin consulta. Incluso si lo hacen en forma unilateral, sin consulta con la comunidad, algunas personas pensaron que no tendrían que objetar a lo que dice la comunidad. Existen ciertas inquietudes de que haya países que creen que esto sería una forma de desautorizar al GAC pero la idea es lograr un equilibrio. Tiene la palabra ahora Tijani.

TIJANI BEN JEMAA:

Muchas gracias, Alan. Olivier, las dos alternativas que usted mencionó, bueno, es verdad que no van a tener el mismo valor en la ICANN en el futuro. Durante este periodo de trabajo del CWG yo entendí muchas cosas que no había entendido anteriormente. Yo vi por ejemplo parte de la comunidad que quería tener el control dentro de la ICANN. Afortunadamente, dentro de esta comunidad hay gente que es muy valiosa y yo realmente estoy muy impresionado con algunas personas, con [Greg Shatan] por ejemplo. Ayer, por ejemplo, adoptó una muy buena postura, una postura muy amplia que reflejaba la postura de la GNSO y hay gente que no puede llegar a ese equilibrio. Me parece que puede haber una mejor manera de interactuar en el futuro porque estamos obligados a interactuar. Estamos obligados a hacerlo. Lo tenemos que hacer con él, con la comunidad de facultades concedidas y el modelo de designador único, y tenemos que trabajar todos juntos.

ALAN GREENBERG:

Muchas gracias, Tijani. Creo que usted mencionó algo muy importante. Nuestras comunidades se componen de personas muy diferentes. Algunas tienen puntos de vista muy contundentes y también críticas muy contundentes y utilizan palabras contundentes también. Lo que se empieza a buscar no solo es lo mejor para uno mismo sino también para la organización. Yo no creo que haya ningún grupo que se ocupe de sí mismo únicamente o que no se ocupe de la organización. Me parece que esto es algo positivo. Todos somos diferentes y hay muchas opiniones diferentes. Algunas pueden ser más contundentes o sólidas pero lo bueno es que todo resulte positivo. Ya nos hemos excedido 15 minutos y ya hemos extendido el tiempo de nuestros buenos intérpretes hoy así que nos vamos a asegurar de tener más tiempo para las preguntas mañana. Quiero agradecerles a los intérpretes en español y en francés por su trabajo. Muchas gracias a todos por su participación.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]